



Dossier de la OHI N.º S3/8151/ENCWG

CARTA CIRCULAR N.º 37/2019
19 de julio del 2019

EDICIÓN 6.1.0 DE LA PUBLICACIÓN S-58 DE LA OHI - *DISPONIBILIDAD DE LAS COLECCIONES DE DATOS DE PRUEBAS*

Referencias:

- A. CC de la OHI N.º 47/2018 del 03 de octubre del 2018 - *Adopción de la Edición 6.1.0 de la Publicación de la OHI S-58 - Comprobaciones de Validación de ENC's;*
- B. CC de la OHI N.º 30/2019 - *Resultado de la 11.ª Reunión del Comité de Servicios y Normas Hidrográficas (HSSC).*

Estimado(a) Director(a),

1. La Edición 6.1.0 de la Publicación de la OHI S-58 - *Comprobaciones de Validación de ENC's* - fue publicada en el 2018 (Referencia A).
2. La Edición 6.1.0 de la Publicación de la OHI S-58 introdujo una nueva categoría de comprobaciones «*Critical Error*» (*Error crítico*) que especifica una norma mínima según la cual todas las colecciones de datos ENC deben satisfacer la S-57, Apéndice B.1 - *Especificación de Producto para ENC's*. Para apoyar mejor una navegación segura, no debería ser publicada ninguna colección de datos ENC por un proveedor de datos ENC para su uso en los ECDIS si alguno de esos errores es detectado.
3. En apoyo de la introducción de comprobaciones de errores críticos la OHI ha creado una colección de datos de pruebas ENC que pueden ser utilizadas para verificar que los sistemas de producción de ENC's identificarán correctamente todos los errores críticos de la Edición 6.1.0 de la S-58. Estas colecciones de datos están disponibles para su descarga en el sitio web de la OHI en: https://www.iho.int/iho_pubs/standard/S-58/datasets/S-58_datasets.htm
4. Se recuerda también a los Servicios Hidrográficos que la Edición 6.1.0 de la Publicación de la OHI S-58 entrará en vigor el **01 de septiembre del 2019**, fecha en la que se retirará la Edición 5.0.0. Por consiguiente, a partir del 01 de septiembre del 2019:
 - todas las nuevas ENC's deberán satisfacer la Edición 6.1.0;
 - todas las actualizaciones y nuevas ediciones de ENC's deberán incluir las correcciones necesarias para garantizar que la ENC actualizada sea conforme a la Edición 6.1.0.
5. Ambos Centros Regionales Coordinadores de ENC's (RENC's) han confirmado su intención de satisfacer las reglas de conformidad contenidas en la Edición 6.1.0 de la Publicación de la OHI S-58 e informarán a sus miembros y proveedores de servicios que toda nueva célula, nueva edición o actualización ENC que contenga un error crítico no será adecuada para su uso en un ECDIS. Los Servicios Hidrográficos deberían tomar nota de que este requisito no es retrospectivo, y que no tendrá ningún impacto en las colecciones de datos ENC anteriormente publicadas.

En nombre del Secretario General
Atentamente,

Abri KAMPFER
Director